

781536
181536



15 JUN 1972

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE F16 A47
SUBCLASE B G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: OBE, S.L.

RESIDENCIA: AIZARNAZABAL (GUIPUZCOA)

ENUNCIADO: "TACÓ PARA EMPOTRAR EN MADERA"

fb. Prioridad: Patente n.º del



181536

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



22 74

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a un taco para empotrar en madera que siendo de los del tipo que están constituidos mediante un cilindro hueco roscado interiormente, ha sido perfeccionado considerablemente en algunos aspectos fundamentales en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

5

10

En líneas generales el invento que se propone consiste en dotar a los tacos para empotrar de una embocadura cuyo contorno exterior sea exagonal, con lo cual se evitará los desplazamientos giratorios del taco cuando en su interior se introduce un vástago roscado, hecho que ocurría cuando los tacos presentaba una embocadura de configuración exterior cilíndrica. A su vez, también se ha dotado al taco de una considerable fijación sobre la madera, al disponer interiormente de un émbolo rígido que presiona sobre las paredes internas del taco de una manera constante.

15

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra una vista en alzado del taco con un corte en sección a un cuarto, cuando todavía no ha sido introducido completamente el vástago roscado en su interior.

30

La figura 2ª corresponde a una vista lateral del taco con un corte en sección a un cuarto cuando el vástago roscado está introducido completamente.

Por último, la figura 3ª muestra una vista en planta



181536

1

5

10

15

20

25

30

superior del citado taco para empotrar en madera.

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el taco 1 para empotrar en madera, está constituido mediante un cilindro hueco con una rosca 3 interior. La embocadura 4 presenta un contorno exterior en forma exagonal. El resto del taco 1 se encuentra dividido por cortes 5 longitudinales en el sentido de su generatriz en aletas 6 desplazables radialmente por la acción interior de un émbolo 7 rígido de igual diámetro que el orificio del taco 1.

La zona inferior del taco 1 presenta dos nervios 8 circundante y paralelos, de sección transversal triangular, con cortes 5 en correspondencia con los que definen las aletas 6.

A la vista de esta estructura, el funcionamiento del citado taco es como vamos a explicar a continuación:

El taco 1 se introduce en un orificio 2 practicado en la madera, que tendrá una abertura de sección exagonal, para que quede encajada perfectamente la embocadura 4 del taco 1, que también presenta un contorno exterior exagonal. Al introducir el vástago roscado 9 en el orificio interior del taco 1, el citado vástago irá desplazando al émbolo 7 de tal manera que éste irá abocando una expansión radial de las aletas 6, cuyos nervios circundantes 8 se irán incando progresivamente en la superficie lateral del orificio 2, con lo cual la fijación del taco 1 a la madera tendrá una gran consistencia.

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea re-

20474

- 5 -

181536



1

gistrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y de las que a continuación vamos a citar las mas importantes.

5

1ª.- Debido a que la embocadura del taco presenta un contorno exagonal, este queda incapacitado para girar una vez que se ha embutido en el orificio correspondiente la madera.

10

2ª.- Los nervios circundantes que presenta el taco, le dotan de una fuerte fijación sobre la madera.

3ª.- Los citados nervios no podrán unca desclavarse de la madera debido a la presión constante que ejerce el émbolo interior que presenta el taco.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

20474



181536

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

181536



1

1ª.- TACO PARA EMPOTRAR EN MADERA, que siendo del tipo de los que se constituyen mediante un cilindro hueco roscado interiormente, esencialmente se caracteriza porque la embocadura presenta un contorno exterior en forma exagonal, mientras que el resto se encuentra dividido por cortes longitudinales en el sentido de su generatriz, en aletas desplazables radialmente por la acción interior de un émbolo rígido de igual diámetro que el orificio del taco; caracterizándose además porque en la zona inferior del taco existen dos nervios circundantes y paralelos, de sección transversal triangular, con cortes en correspondencia con los que definen las aletas.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
TACO PARA EMPOTRAR EN MADERA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 15 de junio 1972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

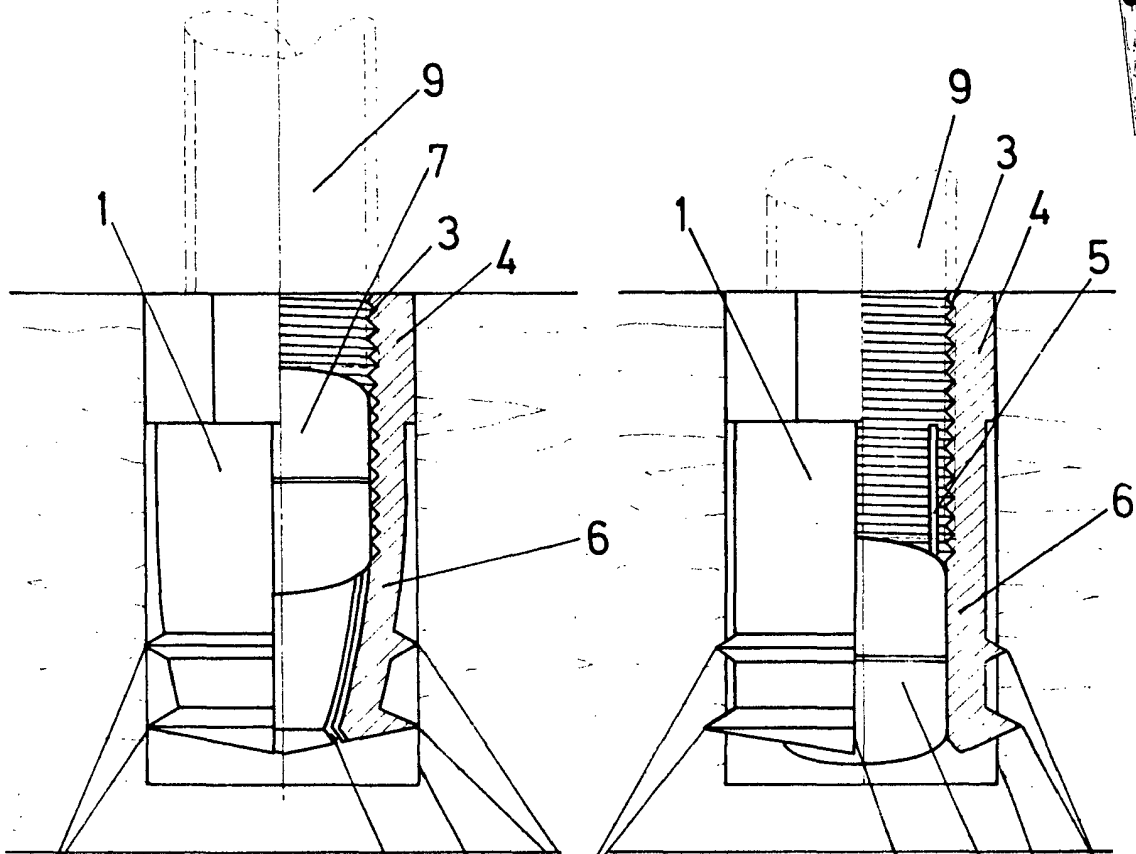


FIG-1

FIG-2

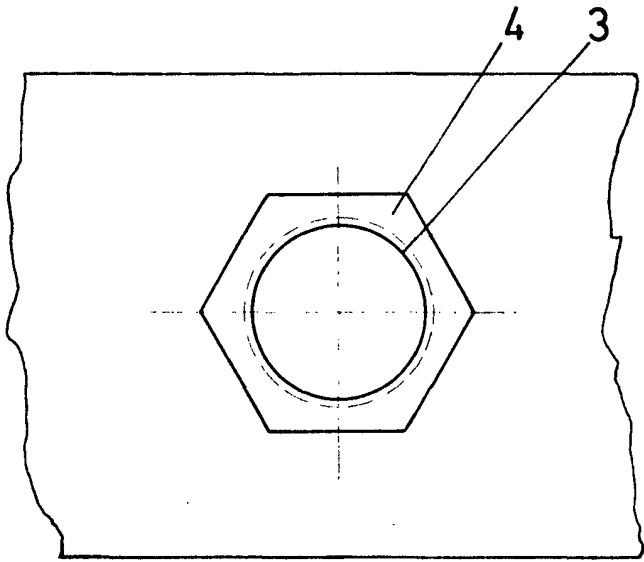


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.